

EXPEDIENTE: 01186/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión **01186/INFOEM/IP/RR/2012**, promovido por el C. [REDACTED], en lo sucesivo **“EL RECURRENTE”**, en contra de la respuesta del AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, en lo sucesivo **“EL SUJETO OBLIGADO”**, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de septiembre de 2012 **“EL RECURRENTE”** presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **“EL SAIMEX”** ante **“EL SUJETO OBLIGADO”**, solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del sistema automatizado **SAIMEX**, lo siguiente:

“Se me envíe vía SAIMEX la información pública, que cada mes se envía al OSFEM, correspondiente al organismo descentralizado municipal municipal de Tlalnepantla de Baz (OPDM) y que consiste en; 1.- la relación de documentos por pagar correspondientes al mes de agosto del año 2012” **(sic)**

La solicitud de acceso a información pública presentada por **“EL RECURRENTE”** fue registrada en **“EL SAIMEX”** y se le asignó el número de expediente **00378/TLALNEPA/IP/2012**.

II. Con fecha 17 de octubre de 2012 **“EL SUJETO OBLIGADO”** dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

“En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Se envía archivo electrónico con respuesta a su solicitud de información con número de folio 00378/TLALNEPA/IP/2012”. **(sic)**

Asimismo, el anexo señalado contiene lo siguiente:



EXPEDIENTE: 01186/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEUGUENI MONTERREY CHEPOV



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO
OPDM

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



Tlalnepantla de Baz, México; a 09 de octubre de 2012
Oficio número: OPDM/DG/1395/2012
Referencia: OFP/4355/12
Asunto: SAIMEX 00378/TLALNEPA/IP/2012

**LIC. LLUVIA DE BERENICE TORRES GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PARA LA
TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

En atención al oficio número PM/UITAIP/00897/2012, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, presentado ante este Organismo en la misma fecha, mediante el cual se remitió para su atención copia de la solicitud de acceso a la información con número de folio SAIMEX 00378/TLALNEPA/IP/2012, de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, por la que se solicita: "...LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2012", al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: "**Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.**", se informa que se llevo a cabo una búsqueda rigurosa en el archivo general de éste Organismo y no existen documentos por pagar, por tal motivo no es posible atender favorable su solicitud, toda vez que el suscrito como sujeto obligado solo podrá proporcionar la información pública que obre en sus archivos; por ello, no es posible atender de manera favorable la solicitud de información requerida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Fernando García Vázquez
FERNANDO GARCÍA VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL



C.c.p. Lic. Arturo Ugaldé Meneses - Presidenta Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. Para su conocimiento
C.P. Miguel Ángel Gutiérrez Herrera.- Director de Administración y Finanzas de OPDM
Lic. Erika Catalina Gámez Collin.- Contralor Interno del OPDM

FGV/GAMEZ-COLIN

EXPEDIENTE: 01186/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO
OPDM

"2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



Tlalnepantla de Baz, México; a 02 de octubre de 2012
DAF/751/2012

LIC. ERIKA CATALINA GAMEZ COLIN
CONTRALORA INTERNA
PRESENTE

En atención al oficio número OPDM/CI/950/2012, de fecha veintiocho de septiembre del dos mil doce mediante el cual solicita: se le envíe vía Saimex la información pública que mensualmente se envía al OSFEM de la relación de documentos por pagar correspondientes al mes de Agosto del dos mil doce; al respecto, con fundamento en el Artículo 41 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dice: "**Artículo 41.- Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obren en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.**", se informa que se llevo a cabo una búsqueda minuciosa en el archivo general de este Organismo y no existen documentos por pagar, por tal motivo no es posible atender favorable su solicitud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Miguel Ángel Gutiérrez Herrera
Director de Administración y Finanzas



C.c.p. Archivo/Minutario

EXPEDIENTE: 01186/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

III. Con fecha 25 de octubre de 2012, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SAIMEX** registró bajo el número de expediente **01186/INFOEM/IP/RR/2012** y en el cual manifiesta los siguientes agravios y motivos de inconformidad:

“Se me niega el acceso a la información pública solicitada.

El SUJETO OBLIGADO para tratar de evitar proporcionarme la información pública que solicito, se envuelve en varias situaciones, como el no sujetarse a lo que establece el Artículo 30 fracción VIII de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS en donde se dice que; Los Comités de Información tendrán las funciones de Dictaminar las declaratorias de inexistencia de la información que les remitan las unidades administrativas, y resolver en consecuencia. Anexo los oficios donde el C. Director General y el C. Director de Administración y Finanzas del Organismo del agua, drenaje y saneamiento de Tlalnepantla, no el COMITÉ DE INFORMACIÓN, manifiestan que “se llevo a cabo una búsqueda rigurosa en el archivo general de este Organismo y no existen documento por pagar SIC”. Además de los siguientes argumentos; 1.- En EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA del OPDM al 31 de agosto de 2012, existe una CUENTA cuyo nombre es DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO con la cantidad de \$ 351, 692.43. (Se adjunta EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA) 2.- Que con fecha 24 de septiembre del 2012, el sujeto obligado emitió oficio número; OPDM/DG/1301/2012, en donde al dar contestación a la petición de información publica consistente en la RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR de diferentes meses entre ellos el mes de junio del año 2012, manifiesta que; “LA INFORMACIÓN INHERENTE A DICHS DOCUMENTOS ES DE CARÁCTER CONFIDENCIAL SIC” (Se adjunta oficio). 3.- En los LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME MENSUAL que publico el OSFEM para este año 2012, se establece en el CATALOGO DE FORMATOS DE INFORME MENSUAL que en el DISCO 1 se debe de integrar la RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR la cual debe de ser firmada por el DIRECTOR GENERAL, EL DIRECTOR DE FINANZAS Y EL COMISARIO DEL ODAS. En estos LINEAMIENTOS se establece que el OBJETIVO de la RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR es; “Mostrar la relación de documentos por pagar que la entidad tiene pendientes de liquidar a una fecha determinada.” (Página 107 de los LINEAMIENTOS)”. **(sic)**

Asimismo, hace llegar los siguientes documentos:

- Oficio número OPDM/DG/1395/2012 de fecha 9 de octubre de 2012 y que fue emitido por el Director General del Organismo Descentralizado OPDM, Fernando García Vázquez, en respuesta a la solicitud formulada.
- Oficio número DAF/751/2012 de fecha 2 de octubre de 2012, emitido por el Director de Administración y Finanzas, C.P. Miguel Ángel Gutiérrez Herrera, en respuesta a la solicitud formulada.

Documentos que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidos.



- Oficio número OPDM/DG/1301/2012 de fecha 24 de septiembre de 2012 y que fue emitido por el Director General del Organismo Descentralizado OPDM, Fernando García Vázquez, en respuesta a otra solicitud que señala **EL RECURRENTE**.
- Oficio número DAF/748/2012 de fecha 18 de septiembre de 2012, emitido por el Director de Administración y Finanzas, C.P. Miguel Ángel Gutiérrez Herrera, en respuesta a otra solicitud que señala **EL RECURRENTE**.

Los documentos señalados con anterioridad no se insertan a la presente por no formar parte de la *litis*.

- Estado de Situación Financiera del Organismo Descentralizado OPDM, con corte al 31 de agosto de 2012, por lo que sólo se inserta la parte conducente a la que se refiere **EL RECURRENTE**.



TLALNEPANTLA 2012				ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				AL 31 DE AGOSTO DE 2012			
CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION	CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION		
999	ACTIVO				299	PASIVO					
998	ACTIVO CIRCULANTE				298	PASIVO CIRCULANTE					
1111	Efectivo	192,214.42	192,214.42	0.00	2111	Reservas Reservadas por Pagar a Corto Plazo	016,022.29	016,022.29	-14,882.00		
1112	Reservas/Reservas y otros	53,947,227.52	19,822,225.42	-34,125,002.10	2112	Reservados por Pagar a Corto Plazo	363,942,282.85	363,942,282.85	0.00		
1113	Reservas Operativas y otras	0.00	0.00	0.00	2113	Contribuciones por Inter. Pasivas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1114	Reservas Temporales (Mesa 2 meses)	0.00	0.00	0.00	2114	Multigravámenes y Retenciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1115	Fondos con Aportación Específica	0.00	0.00	0.00	2115	Transferencias Obligadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1116	Depositos de Fondos de Transferencia en Garantía por Administración	0.00	0.00	0.00	2116	Reservas, Comisiones y Otras Cuentas de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1117	Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00	2117	Reservados y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	114,728,263.39	111,476,174.30	-3,252,089.09		
1121	Operaciones Financieras de Corto Plazo	111,262.23	111,262.23	0.00	2118	Comisiones de los Dep. de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2119	Comisiones de los Dep. de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1123	Cuentas por Cobrar por Inter. a Corto Plazo	3,355,268.81	3,239,726.79	-115,542.02	2120	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	42,426,172.44	42,399,991.81	-26,180.63		
1124	Ingresos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2121	Operaciones de Inversión por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1125	Cuentas por Ingresos de la Gobierno a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2122	Operaciones con Contratos por Otros Pasivos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1126	Ingresos por Ingresos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2123	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1127	Ingresos por Ingresos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2124	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1128	Otros Documentos por Recibir a Corto Plazo	72,272,228.82	81,911,181.89	9,638,953.07	2125	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1129	Activo a Provisionar por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	1,824,412.16	1,824,412.16	0.00	2126	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1130	Activos a Provisionar por Adquisición de Bienes Tangibles y Intangibles	0.00	0.00	0.00	2127	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1131	Activos a Provisionar por Adquisición de Bienes Intangibles	0.00	0.00	0.00	2128	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1132	Activos a Provisionar por Adquisición de Bienes Tangibles	0.00	0.00	0.00	2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1133	Activos a Provisionar por Adquisición de Bienes Intangibles	0.00	0.00	0.00	2130	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1134	Activos a Provisionar por Otros Pasivos a Corto Plazo	2,674,228.80	2,621,272.00	-52,956.80	2131	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1135	Otros Documentos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2132	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1136	Otros Documentos por Recibir a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2133	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1137	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2134	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1138	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2135	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1139	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2136	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1140	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2137	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1141	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2138	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1142	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2139	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1143	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2140	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1144	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2141	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1145	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2142	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1146	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2143	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1147	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2144	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1148	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2145	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1149	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2146	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1150	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2147	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1151	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2148	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1152	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2149	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1153	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2150	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1154	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2151	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1155	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2152	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1156	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2153	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1157	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2154	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1158	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2155	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1159	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2156	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1160	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2157	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1161	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2158	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1162	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2159	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1163	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2160	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1164	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2161	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1165	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2162	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1166	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2163	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1167	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2164	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1168	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2165	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1169	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2166	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1170	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2167	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1171	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2168	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1172	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2169	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1173	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2170	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1174	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2171	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1175	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2172	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1176	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2173	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1177	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2174	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1178	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2175	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1179	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2176	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1180	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2177	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1181	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2178	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1182	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2179	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1183	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2180	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1184	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2181	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1185	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2182	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1186	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2183	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1187	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2184	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1188	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2185	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1189	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2186	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1190	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2187	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1191	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2188	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1192	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2189	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1193	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2190	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1194	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2191	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1195	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2192	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1196	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2193	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1197	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2194	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1198	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2195	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1199	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2196	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1200	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2197	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1201	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2198	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00		
1202	Reserva de Ingresos para Inter. a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2199</						

EXPEDIENTE:

01186/INFOEM/IP/RR/2012

RECURRENTE:

[REDACTED]

SUJETO OBLIGADO:

AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ

PONENTE:

COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

TLALNEPANTLA 2002

AL 31 DE AGOSTO DE 2012

1230	Vivienda	0.00	0.00	0.00	2211	Provisiones por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1231	Edificios no habitacionales	8,674,892.44	8,674,892.44	0.00	2212	Contingencias por Otros Pasivos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1234	Contribuciones en Proceso en Bienes de Control Público	0.00	0.00	0.00	2221	Documentos Comenzados por pagar a Largo Plazo	351,662.43	351,662.43	0.00
1235	Contribuciones en Proceso en Bienes Propios	12,918,882.88	12,918,103.25	259,589.30	2222	Documentos sin Comenzado por Otros Pasivos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1236	Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	2229	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	10,156,503.89	10,141,115.73	4,812.07	2231	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1242	Mobiliario y Equipo Institucional y Recreativo	0.00	0.00	0.00	2232	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1243	Equipo e Instrumentos Matemáticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	2233	Inventarios de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1244	Equipo de Transporte	50,179,694.40	50,179,694.40	0.00	2234	Inventarios de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1245	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	2235	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1246	Maquinaría, otros Equipos e Instalaciones	95,911,245.57	95,957,245.57	46,000.00	2241	Créditos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1247	Concesiones, Ceras de Ache y Dignos Variosos	0.00	0.00	0.00	2242	Impuestos Diferidos por Adelantados a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1248	Otros Bienes Muebles	3,150.00	3,150.00	0.00	2249	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1251	Software	0.00	0.00	0.00	2251	Fondos en Garantía a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1252	Patentes, Marcas y Derechos	0.00	0.00	0.00	2252	Fondos en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1253	Concesiones y Permisos	0.00	0.00	0.00	2253	Fondos Contingentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1254	Licencias	0.00	0.00	0.00	2254	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Comisiones Avanzadas a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1255	Otros Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	2255	Otros Fondos de Termino en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1256	Depreciación Acumulada de Bienes Intangibles	0.00	0.00	0.00	2256	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1260	Depreciación Acumulada de Infraestructura	0.00	0.00	0.00	2261	Provisiones para Demoras y Anticipo a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1261	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	0.00	0.00	0.00	2262	Provisiones por Pasivos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1262	Depreciación Acumulada de Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	2263	Provisiones para Contingencias a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1263	Depreciación Acumulada de Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	2266	Otros Pasivos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00
1271	Estados, Formas y Evaluación de Proyectos	0.00	0.00	0.00		TOTAL PASIVO NO CIRCULANTE	351,662.43	351,662.43	0.00
1272	Debitos sobre Bienes en Regimen de Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00		TOTAL PASIVO	351,662.43	351,662.43	0.00
1273	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1274	Anticipo a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1275	Beneficio al Patrimonio de Empresas Pagados por Adelantado	0.00	0.00	0.00					
1276	Otros Activos Diferidos	149,387.38	149,387.38	0.00					
1281	Estimaciones por Rendidos de Cuentas Inmobiliarias de Documentos por Cobrar, P	0.00	0.00	0.00					
1282	Estimaciones por Rendidos de Cuentas Inmobiliarias de Deudores Diferidos por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1283	Estimaciones por Rendidos de Cuentas Inmobiliarias de Ingresos por Cobrar, P	0.00	0.00	0.00					
1284	Estimaciones por Rendidos de Cuentas Inmobiliarias de Préstamos Obsoletos, P	0.00	0.00	0.00					
1286	Estimaciones por Rendidos de Otros Cuentas Inmobiliarias a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1291	Bienes en Concesión	0.00	0.00	0.00					
1292	Bienes en Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00					
1293	Bienes en Comodato	0.00	0.00	0.00					
	TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	221,253,138.64	221,864,307.61	251,167.37					
	TOTAL ACTIVO	289,425,119.48	293,216,204.68	34,916,214.73					

IV. El recurso **01186/INFOEM/IP/RR/2012** se remitió electrónicamente siendo turnado, a través de **“EL SAIMEX”** al Comisionado Presidente, Rosendoevgueni Monterrey Chepov a efecto de que formulara y presentara el proyecto de Resolución correspondiente.

V. Con fecha 1° de noviembre de 2012, **EL SUJETO OBLIGADO** rindió Informe Justificado para manifestar lo que a Derecho le asista y le convenga, en los siguientes términos:

EXPEDIENTE: 01186/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO
OPDM

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"



Tlalnepantla de Baz, México; a 30 de octubre de 2012
Oficio número: **OPDM/DG/1480/2012**
Referencia: **OFP/4873/12**
Asunto: **Recurso de revisión 01186/INFOEM/IP/RR/2012, relacionado con el SAIMEX 00378/TLALNEPA/IP/2012**

LIC. LLUVIA TORRES GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PARA LA
TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención al oficio número **PM/UITAIP/00994/2012**, de fecha veintinueve de octubre del año en curso, presentado ante este Organismo en la misma fecha, mediante el cual se remitió para su atención copia del recurso de revisión **01186/INFOEM/IP/RR/2012**, interpuesto por el C. [REDACTED] derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **SAIMEX 00378/TLALNEPA/IP/2012**; al respecto, me permito manifestarle las siguientes consideraciones de hecho y derecho:

Si bien es cierto que el C. [REDACTED] mediante SAIMEX 00378/TLALNEPA/IP/2012, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil doce, solicitó "...la relación de documentos por pagar correspondientes a los meses de agosto del año 2012", y en el Recurso de Revisión que interpone, refiere: " En EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA del OPDM al 31 de agosto de 2012, existe una CUENTA cuyo nombre es DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO con la cantidad de \$ 351,692.43... En los LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME MENSUAL que publico el OSFEM para este año 2012, se establece en el CATALOGO DE FORMATOS DE INFORME MENSUAL que en el DISCO 1 se debe de integrar la RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR...", también lo es que, la información que aparece en el documento denominado "RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR...", a que hace referencia el C. [REDACTED] es resultado de movimientos contables pendientes de depuración, y no así como lo interpreta el recurrente, de la existencia de documentos pendientes de pago de este Organismo.

Por lo anteriormente expuesto, muy atentamente le solicito declarar la improcedencia del recurso promovido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

FERNANDO GARCÍA VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL



EXPEDIENTE: 01186/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

VI. Con base en los antecedentes expuestos, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el C. [REDACTED], conforme a lo dispuesto por los artículos 1 fracción V, 56, 60 fracciones I y VII, 70, 71 fracción IV, 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Que “**EL SUJETO OBLIGADO**” dio respuesta y aportó Informe Justificado para abonar lo que a Derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y tomando en consideración la respuesta y el Informe Justificado presentados por de **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO.- Que antes de entrar al fondo, es pertinente atender las cuestiones procedimentales del presente recurso de revisión.

En primer término, conforme al artículo 71 de la Ley de la materia, se dispone que:

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.

EXPEDIENTE: 01186/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

De dichas causales de procedencia del recurso de revisión, conforme a la solicitud presentada y a los agravios manifestados por **“EL RECURRENTE”**, resulta aplicable la prevista en la fracción IV. Esto es, la causal por la cual se considera que la respuesta otorgada es desfavorable a su solicitud.

El análisis de dicha causal se hará más adelante en posteriores Considerandos de la presente Resolución para determinar la procedencia de la misma o no.

En segundo lugar, conforme al artículo 72 de la Ley de la materia, se establece la temporalidad procesal por virtud de la cual el solicitante inconforme interpone el escrito que hace constar el recurso de revisión.

“Artículo 72. El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva”.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha en la que respondió **EL SUJETO OBLIGADO**, así como la fecha en que se interpuso el recurso de revisión, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Como tercera consideración, el artículo 73 de la multicitada Ley establece los requisitos de forma que deben cumplirse en el escrito de interposición del recurso:

“Artículo 73.- El escrito de recurso de revisión contendrá:

I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;

II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;

III. Razones o motivos de la inconformidad;

IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.

Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado”.

EXPEDIENTE: 01186/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

Tras la revisión del escrito de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por la disposición legal antes transcrita.

Por otro lado, el artículo 75 Bis A de la Ley vigente en la materia establece las causales de sobreseimiento del recurso de revisión:

“Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

I. El recurrente se desista expresamente del recurso;

II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;

III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia”.

En atención a lo anterior, ni **EL RECURRENTE** ni **EL SUJETO OBLIGADO** han manifestado las circunstancias que permitan a este Instituto aplicar alguna de las hipótesis normativas que permitan sobreseer el medio de impugnación. Por lo que el mismo acredita la necesidad de conocer el fondo del asunto.

CUARTO. Que de acuerdo a los agravios y razones de inconformidad manifestados por **EL RECURRENTE**, y ante el sentido de la respuesta y el Informe Justificado por parte de **EL SUJETO OBLIGADO**, la *litis* se reduce a lo siguiente:

EL RECURRENTE manifiesta de forma concreta y sucinta la inconformidad en razón de que se le niega la información pública solicitada.

EL SUJETO OBLIGADO señala que se llevó a cabo una búsqueda rigurosa en el archivo general de éste Organismo y no existen documentos por pagar.

Asimismo, en el Informe Justificado señala que en el documento denominado “Relación de Documentos por Pagar...” es resultado de movimientos contables pendientes de depuración, y no así como lo interpreta **EL RECURRENTE**, de la existencia de documentos pendientes de pago de este Organismo.

Y, por último, si derivado de lo anterior se actualiza o no la causal de procedencia del recurso de revisión prevista en la fracción IV del artículo 71 de la Ley de la materia.

En ese sentido, la *litis* del presente caso deberá analizarse en los siguientes términos:

- a) La respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO** si es correcta y acorde a lo solicitado.
- b) La procedencia o no de la casual del recurso de revisión prevista en la fracción IV del artículo 71 de la Ley de la materia.

A continuación se resolverán los puntos antes enumerados.

QUINTO.- Que de acuerdo al **inciso a)** del Considerando anterior de la presente Resolución se tiene que:

Es pertinente confrontar la solicitud de información con lo señalado en la respuesta que emitió **EL SUJETO OBLIGADO**:

Solicitud de información	Respuesta/Informe Justificado	Cumplió o no cumplió
Se me envíe vía SAIMEX la información pública, que cada mes se envía al OSFEM, correspondiente al organismo descentralizado municipal de Tlalnepantla de Baz (OPDM) y que consiste en; 1.- la relación de documentos por pagar correspondientes al mes de agosto del año 2012	<p style="text-align: center;">Respuesta</p> <p>(...) Que se llevó a cabo una búsqueda rigurosa en el archivo general de éste Organismo y no existen documentos por pagar (...)</p> <p style="text-align: center;">Informe Justificado</p> <p>(...) En el documento denominado "Relación de documentos por pagar..." es resultado de movimientos contables pendientes de depuración, y no así como lo interpreta EL RECURRENTE, de la existencia de documentos pendientes de pago de este Organismo (...)</p>	<p>✓</p> <p>De acuerdo a la respuesta EL SUJETO OBLIGADO, señala que no existen documentos por pagar por parte del Organismo Descentralizado OPDM</p>

De acuerdo con lo anterior, y del cotejo realizado respecto de lo que se pide y de lo que se entrega, se tiene lo siguiente:

- **EL RECURRENTE**, solicitó la relación de documentos por pagar correspondientes al mes de agosto de 2012 por el Organismo Descentralizado OPDM.

Por otro lado, en virtud de que **EL SUJETO OBLIGADO** señaló que no existen documentos por pagar por parte del Organismo Descentralizado OPDM, es un hecho de naturaleza negativa. Por lo tanto, el hecho negativo que define que la información requerida en la solicitud no puede fácticamente obrar en los archivos de **EL SUJETO OBLIGADO**, porque como negación de algo no puede acreditarse documentalmente. La razón es simple: no puede probarse un hecho negativo por ser lógica y materialmente imposible.

Así, la doctrina procesal mexicana aporta y ejemplifica esta situación:

“En realidad, no hay hechos negativos. Si el hecho existe, es positivo y si no existe no es hecho. Lo único que hay son proposiciones o juicios negativos, lo que es diferente...”¹

Que, por otro lado, no se trata de un caso por el cual la negación del hecho implique la afirmación del mismo. Simplemente se está ante una notoria y evidente inexistencia fáctica de la información solicitada.

No es comprensible expresar las razones, ni los fundamentos de una negación. Basta con señalar la negativa.

Por lo dicho, en vista de lo que establece el artículo 41 de la Ley de la materia, **EL SUJETO OBLIGADO** sólo proporcionará la información que obra en sus archivos. Lo que *a contrario sensu* significa que no se está obligado a proporcionar lo que no obre en los archivos.

Esto es, no emitió una confirmación de la declaratoria de inexistencia ya que, propiamente no se le niega la información. Por el contrario, se le hace sabedor a **EL RECURRENTE** que no existen documentos por pagar por parte del Organismo Descentralizado OPDM. Por lo que este Órgano Garante coincide con dicho argumento, mismo que es atendible en la presente Resolución.

Con relación al inciso b) del Considerando Cuarto de la presente Resolución, que alude a la procedencia o no del recurso de revisión, con base en el artículo 71, fracción IV de la Ley de la materia:

¹ Voz “*Hechos Negativos (Prueba de los)*”, en **PALLARES, Eduardo**. Diccionario de Derecho procesal Civil. Edit. Porrúa, México, 1990, págs. 398-399. Asimismo, este concepto se funda en la máxima latina: *probatio non incubit cui negat* (el probar no se apoya en las negaciones).

EXPEDIENTE: 01186/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I. Se les niegue la información solicitada;

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.

De las manifestaciones vertidas en el Considerando que antecede, resulta más que evidente el hecho de que la solicitud se atendió en sus términos por **EL SUJETO OBLIGADO**.

Por lo anterior, se estima que no se configura en el presente caso una respuesta desfavorable en perjuicio de **EL RECURRENTE**.

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante:

RESUELVE

PRIMERO.- Es formalmente procedente el recurso de revisión, pero son infundados los agravios expuestos por el C. [REDACTED], por tanto se confirma la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO**, en términos de los Considerandos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

Lo anterior, en virtud de no actualizarse la causal de respuesta desfavorable prevista en el artículo 71, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de **EL RECURRENTE** que en caso de considerar que la presente resolución le pare perjuicio, podrá impugnarla por la vía del Juicio de Amparo, en los términos del artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



EXPEDIENTE: 01186/INFOEM/IP/RR/2012
RECURRENTE: [REDACTED]
SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ
PONENTE: COMISIONADO PRESIDENTE
ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV

**EL PLENO DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS**

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV
COMISIONADO PRESIDENTE**

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA	MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN COMISIONADA
--	---

AUSENTE DE LA VOTACIÓN FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO	ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE COMISIONADO
--	---

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE
2012, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 01186/INFOEM/IP/RR/2012.**